



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE MEXICO
Presupuesto del Proyecto

3-2

22

Nro. del Proyecto: MEX/03/002

Título del Proyecto: PROYECTO DE APOYO A LA OBSERVACION ELECTORAL 2003

Año de Inicio: 2003
 Año de Finalización: 2003
 Agencia de Ejecución: NEX - INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Agencia de Implementación: NEX - INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Tipo de Revisión: - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2/Line 1.2)

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)	
INSUMOS	REV "A"
PNUD	
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac	0
Costos Compartidos	
Gobierno	1,298,701
Costos de Administración:	64,935
TOTAL GENERAL	1,363,636

Breve Descripción:

El presente proyecto tiene como propósito apoyar de manera integral las actividades de observación del proceso electoral federal 2003 y contribuir a consolidar el nivel de confianza, credibilidad, equidad y transparencia de la organización y la contienda político-electoral de México.

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
Agencia de Ejecución:		16-04-2003	Instituto Federal Electoral Mtro. José Woldenberg K. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral
		16-04-03	Instituto Federal Electoral Sr. Fernando Zertuche Muñoz Secretario Ejecutivo
		16-04-03	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Mgdo. Fernando Ojeda Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Gobierno:		16-04-03	Secretaría de Gobernación Dr. Francisco José Paoli Bollo Subsecretario de Desarrollo Político
		16-04-03	Secretaría de Relaciones Exteriores Ministro Gerardo Lozano Arredondo Director General del Instituto Mexicano de Cooperación Internacional
UNDP:		16-04-03	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sr. Alejandro Pardo Oficial a Cargo
División de Asistencia Electoral / ONU		16-04-03	División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas P.A. Sra. Carina Perelli Directora de la División de Asistencia Electoral

Instituto Federal Electoral
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas

**PROYECTO DE APOYO
A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2003**

El presente proyecto tiene como propósito apoyar de manera integral las actividades de observación del proceso electoral federal 2003, y contribuir a consolidar el nivel de confianza, credibilidad, equidad y transparencia de la organización y la contienda político-electoral de México.

PROYECTO MEX/03/002
“APOYO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL”

CONTEXTO

En el marco de las elecciones federales que tendrán verificativo en México el próximo 6 de julio, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Organización de las Naciones Unidas están desarrollando un esfuerzo interinstitucional para consolidar la credibilidad, legitimidad y transparencia en la organización de los procesos electorales federales.

Uno de los proyectos que coadyuvan a lograr este objetivo es el relativo a la observación electoral. Si bien en un primer momento (1994) la observación fue muy útil para generar confianza y legitimar la credibilidad de la organización electoral mexicana, hoy día se enfrentan nuevos desafíos. Como sucede en la gran mayoría de las elecciones en democracias consolidadas, México, en materia electoral, está enfrentando el reto de la equidad y la transparencia en la contienda político-electoral. Por ello, hoy día, para las elecciones federales de 2003 se pretende ampliar la visión y la perspectiva de la observación electoral.

No sólo se podría atender el enfoque tradicional de la observación electoral, sino además, abrir espacios a la sociedad mexicana para que coadyuve con observación sobre las condiciones de equidad en el acceso de los partidos a los medios electrónicos, en la transparencia del dinero de los candidatos y de los partidos políticos y en la justicia electoral. Para ello, se ha constituido un “Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2003”, con recursos aportados por el Poder Ejecutivo.

En virtud de la experiencia y adecuados resultados alcanzados en procesos electorales federales anteriores, la Organización de las Naciones Unidas, a través de su División de Asistencia Electoral y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, prestarán apoyo a las autoridades electorales federales para elaborar los programas de asistencia y capacitación para observadores electorales, así como para administrar los recursos del Fondo antes referido, con el propósito de garantizar un manejo y asignación transparente de los recursos y al que puedan acceder de manera libre y equitativa, todas las agrupaciones y organizaciones nacionales interesadas.

a) Justificación

Durante los procesos electorales federales de 1994, de 1997 y de 2000, diversos grupos nacionales que participaron en actividades de observación electoral, contribuyeron de manera significativa a promover y garantizar su transparencia, legitimidad y credibilidad.

Con motivo y para efectos del proceso electoral federal en curso, el Consejo General del IFE con fecha 21 de octubre de 2002 aprobó el acuerdo que regula las actividades de los observadores electorales nacionales, ratificando su plena disposición para brindarles los apoyos y facilidades requeridas para el desempeño de sus actividades.

Considerando la necesidad de que los grupos y organizaciones involucradas en este tipo de actividades dispongan de apoyo técnico y financiero oportuno para el diseño e instrumentación de sus proyectos de observación, el Poder Ejecutivo ha decidido, canalizar recursos públicos para la constitución de un Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, destinado a promover esta actividad entre la sociedad mexicana.

Para ello, se solicitará el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (UNDP MÉXICO/México) y de la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas (DAE/ONU), que han sido garantes de objetividad, imparcialidad, transparencia y confiabilidad para la atención de asistencia técnica especializada y la administración de los recursos del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral.

b) Beneficiarios

El proyecto está dirigido a los grupos de ciudadanos que llevarán a cabo la observación de los comicios federales en todo el país, a formadores de opinión pública, a representantes de partidos políticos y a funcionarios electorales, tanto de la rama administrativa como jurisdiccional.

Para apoyar la ejecución profesional de estas tareas, estos grupos requieren de apoyo técnico y financiero oportuno que permita fortalecer su organización y el diseño de la metodología necesaria para la observación, así como la capacitación y orientación correspondiente.

c) Estrategia

El proyecto comprende tres mecanismos de operación:

1. Creación de un Fondo Especial de Apoyo a los Proyectos de Observación Electoral cuya fórmula de integración; administración y operación garantice una asignación y manejo transparente e imparcial de los recursos y al que estén en condiciones de acceder de manera libre y equitativa todos aquellos grupos nacionales interesados.
2. Orientación y asistencia técnica especializada a los grupos nacionales de observación con el propósito de contribuir a que esta práctica se lleve a cabo de manera objetiva, imparcial, apartidista y profesional.

3. Diseño e instrumentación de programas de información, orientación y capacitación dirigido a todos los posibles beneficiarios del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2003.

Fondo Especial de Apoyo a los Proyectos de Observación Electoral

El sistema político mexicano ha definido y establecido leyes, instituciones y prácticas que han permitido a los principales actores de los procesos electorales, la celebración de elecciones periódicas, transparentes, equitativas y confiables.

Como parte de este esfuerzo genérico, las instituciones electorales federales de México: Instituto Federal Electoral y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desean facilitar condiciones que permitan un ejercicio de la observación electoral de manera rigurosa y profesional, en todas las fases y etapas del proceso electoral federal.

Con los recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2003 (estructura organizativa del Fondo -Anexo 1-), se contempla la creación de una instancia normativa encargada de determinar los lineamientos generales que deben reunir los proyectos de observación susceptibles de beneficiarse del Fondo, así como los criterios de asignación presupuestal. Asimismo, se tiene contemplada la creación de una instancia técnica especializada en verificar el cumplimiento de dichos requerimientos y aplicar los criterios generales de asignación presupuestal.

1. Consejo de Normatividad

- Será responsable de fijar los criterios técnicos y requerimientos programáticos que deberán reunir los proyectos de observación para poder acceder a los recursos del Fondo así como los lineamientos generales de asignación presupuestal.
- Estará integrado por dos miembros del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dos representantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y un representante de la Unidad Técnica de Coordinación de las Naciones Unidas (UTC-ONU). El representante de la UTC-ONU tendrá derecho a voz pero no a voto.
- Por la naturaleza de este órgano, su integración será inmediata y tendrá un carácter rector y globalizador respecto a la integración y ejecución del Fondo y será disuelto una vez concluidas sus tareas.
- Al desaparecer el Consejo de Normatividad por haber concluido sus funciones, el miembro de la UTC-ONU formará parte del Comité Técnico de Evaluación. Este aspecto reviste importancia, ya que dará continuidad a las acciones de establecimiento de las bases de operación.

2. Comité Técnico de Evaluación

- Será responsable de evaluar y validar las características técnicas de cada proyecto de observación y de aplicar en cada caso los criterios generales de asignación presupuestal con base en una revisión y análisis técnico de las propuestas. Sus decisiones se tomarán, en primera instancia, por consenso. Si después de dos rondas de argumentación no se logra el consenso, la resolución será tomada por mayoría.
- Estará integrado por el representante de la UTC-ONU miembro del Consejo de Normatividad, cinco expertos mexicanos en cuestiones electorales y un segundo miembro de la UTC-ONU. Los representantes de la UTC-ONU, participarán con derecho a voz pero no a voto.
- Las gestiones para su debida integración también se iniciarán de inmediato, en el entendido de que su instalación formal y el inicio de sus actividades estarán sujetos a la fijación de los criterios y requerimientos generales por parte del Consejo de Normatividad.

3. Instancia responsable de la administración y ejecución de los recursos del Fondo

- La administración del Fondo de Apoyo estará a cargo de la Representación en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP MÉXICO/México). Por lo tanto, será el UNDP en México el responsable de la administración y entrega de los recursos conforme a las bases establecidas por el Consejo de Normatividad y en la forma y términos que el Comité Técnico determine.
- Es importante establecer que los criterios y mecanismos de rendición de cuentas respecto a las actividades de los grupos de observación serán transparentes y verificables. Por lo tanto, además del informe que deberán presentar ante el IFE, el UNDP MÉXICO/México solicitará a cada grupo un informe financiero de acuerdo con sus lineamientos establecidos para la presentación de los informes de gastos.
- El Fondo de Apoyo se integrará con los recursos públicos aportados por el Gobierno Federal.

MARCO DE RESULTADOS (ver cuadro)



MARCO DE RESULTADOS

OBJETIVO DE DESARROLLO: Apoyar de manera integral las actividades de observación del proceso electoral federal 2003, y contribuir a consolidar el nivel de confianza, credibilidad, equidad y transparencia de la organización y la contienda político-electoral de México.

OBJETIVO INMEDIATO 1:

Al final del proceso electoral 2003, por una parte, se habrá apoyado técnica y financieramente la participación de la sociedad civil organizada en las actividades de observación electoral, contribuyendo así al fortalecimiento de su capacidad de organización, experiencia y profesionalismo. Por otra parte, se habrá coadyuvado a consolidar la transparencia y equidad en las condiciones de la competencia político-electoral.

OBJETIVO INMEDIATO 2

Al final del proceso electoral 2003 se habrá ofrecido capacitación, así como apoyo informativo y técnico complementario, a los observadores electorales, representantes de los partidos políticos, funcionarios electorales, periodistas y a la comunidad internacional, contribuyendo así a consolidar la transparencia, confiabilidad y credibilidad en el proceso electoral federal.

Logro previsto según lo indicado en el Marco de Resultados del País:

1. Contar con autoridades electorales independientes con capacidad para organizar procesos electorales transparentes y legítimos.

Indicador de logros según lo indicado en el Marco de Resultados del País y Marco de los recursos, incluidos la línea de referencia y el objetivo.

Incrementar en al menos 15% la tasa de reconocimiento de los resultados electorales, es decir, elevarla del 75% inicial a 90%, aplicable al proceso de elecciones intermedias del 2003.



Área estratégica de ayuda aplicable (de SRF) y Línea de servicio TTF (si se aplica). TTF

G1-SGN2-SASN2 Sistemas electorales -Construcción de capacidades institucionales y mejoramiento de la legislación electoral-

Estrategia del socio:

El proyecto comprende tres mecanismos de operación: 1) creación de un Fondo Especial de Apoyo a los Proyectos de Observación Electoral cuya fórmula de integración, administración y operación garantice una asignación y manejo transparente e imparcial de los recursos y al que estén en condiciones de acceder de manera libre y equitativa todos aquellos grupos nacionales interesados; 2) orientación y asistencia técnica especializada a los grupos nacionales de observación con el propósito de contribuir a que esta práctica se lleve a cabo de manera objetiva, imparcial, apartidista y profesional, y 3) Diseño e instrumentación de programas de información, orientación y capacitación dirigido a todos los posibles beneficiarios del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2003.

Productos previstos	Objetivos de productos para (años)	Actividades indicativas	Insumos
<p>OBJETIVO INMEDIATO 1</p> <p><u>Resultados</u></p> <p>1.1 Proyectos debidamente presentados por parte de los grupos nacionales de observación.</p>		<p>1.1.1. Contratar al equipo del proyecto y las oficinas.</p>	<p>1.1.1.1 Coordinador General 1.1.1.2 Coordinador Admón. 1.1.1.3 Asistente administrativo 1.1.1.4 Una secretaria 1.1.1.5 Un chofer 1.1.1.6 Renta de oficinas. 1.1.1.7 Mobiliario y equipo,</p>



MEX/03/002 "PROYECTO DE APOYO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2003"

<p>1.2 Al menos 30 propuestas de observación parcialmente financiadas, formuladas por organizaciones nacionales conforme a las bases establecidas por el Consejo de Normatividad y dictaminadas con base en la evaluación y análisis técnico, para una asignación presupuestal, por parte del Comité Técnico de Evaluación.</p> <p>1.3. Informes presentados ante el IFE y TEPJF sobre los resultados de los proyectos de observación beneficiados con financiamiento.</p>		<p>1.1.2. Suministrar asesoría y asistencia técnica a las ONG sobre diseño, instrumentación y evaluación de proyectos, y capacitar a sus cuadros conforme a las metodologías y estándares internacionalmente reconocidos</p> <p>1.2.1 Constituir formalmente el Fondo de Observación Electoral 2003 y sus órganos integrantes (Consejo Técnico de evaluación de proyectos y Consejo de Normatividad).</p> <p>1.2.2. Elaborar propuesta de acuerdo de cooperación entre UNDP y las ONG.</p> <p>1.2.3. Transferir los recursos a las ONG seleccionadas</p> <p>1.3.1. Dar seguimiento a las ONG para la entrega oportuna y conveniente de dichos informes.</p> <p>1.3.2. Elaborar los informes financieros correspondientes y enviarlos a las</p>	<p>Internet</p> <p>1.1.1.8 Mantenimiento vehiculos 1.1.1.9 Misceláneos 1.1.1.10 Auditoría 1.1.1.11 Costos Operativos UNDP</p> <p>1.1.2.1. Tires consultores nacionales 1.1.2.2. Misiones</p> <p>1.2.3.1. Fondo (una línea 21)</p>
--	--	--	---



<p>del Fondo sobre los atributos del proceso electoral y revisión de los informes financieros correspondientes por parte del UNDP/México.</p> <p>1.4. No. de mesas bajo proceso de observación que certifiquen la transparencia del proceso electoral.</p> <p>OBJETIVO INMEDIATO 2</p> <p><u>Resultados</u></p> <p>2.1. Al menos, 100 representantes de partidos políticos y 100 representantes de medios de comunicación capacitados en materia de instituciones y procedimientos que regulan la organización, contienda y justicia electoral en México a nivel federal.</p>	<p>contrapartes.</p>	<p>2.1.1. Talleres de capacitación para observadores electorales (1 por cada circunscripción plurinominal).</p> <p>2.1.2. Talleres de capacitación para representantes de partidos políticos (1 por cada circunscripción plurinominal).</p> <p>2.1.3. Cursos de justicia electoral, para funcionarios de los órganos de administración electoral a nivel local.</p> <p>2.1.4. Un Programa informativo para representantes de medios de comunicación.</p> <p>2.1.5. Un Foro sobre ética periodística</p>	<p>2.1.1.1. Talleres observadores electorales (línea 32.01)</p> <p>2.1.2.1. Talleres partidos políticos (línea 32.02).</p> <p>2.1.3.1. Talleres órganos electorales (línea 32.03).</p> <p>2.1.4.1. Reuniones (línea 32.04).</p> <p>2.1.5.1. Un seminario (línea 32.05).</p>
--	----------------------	---	---



<p>2.2. Organización de seminarios y talleres de análisis y reflexión sobre cuestiones electorales.</p> <p>2.3. Un programa de investigaciones/publicaciones relacionadas con la equidad en la contienda</p>		<p>2.2.1. Un seminario sobre comunicación y justicia electoral. 2.2.2. Un Curso de Especialización "Régimen Electoral y Gobernabilidad Democrática." 2.2.3. <i>Un Foro sobre Gobernabilidad y comunicaciones.</i> 2.2.4 <i>Un foro sobre transición, medios y encuestas.</i></p> <p>3.3.1. Publicación y reproducción del estudio "Financiación y acceso a medios de comunicación".</p>	<p>2.2.1.1. Un seminario (línea 32.06) 2.2.2.1. Un taller (línea 32.07)</p> <p>2.2.3.1. <i>Un seminario(línea 32.08).</i> 2.2.4.1. <i>Un seminario(línea 32.09).</i></p> <p>3.3.1.1. Publicaciones (línea 52.01)</p>
--	--	---	--

METAS

Al menos 30 organizaciones de la sociedad civil capacitadas en actividades de observación electoral y parcialmente financiadas, contribuyendo así al fortalecimiento de su capacidad de organización, experiencia y profesionalismo. Con ello se habrá coadyuvado a consolidar la transparencia y equidad en las condiciones de la competencia político-electoral.

Al menos 100 representantes de partidos políticos y 100 representantes de los medios de comunicación capacitados en temas de impugnación electoral y seguimiento periodístico de procesos electorales, así como no. de observadores electorales, funcionarios electorales y miembros de la comunidad internacional informados, a fin de contribuir a consolidar la transparencia, confiabilidad y credibilidad en el proceso electoral federal del 2003.



RIESGOS ASOCIADOS:

- La debida entrega de recursos a los grupos de observadores dependerá de la puesta a disposición a tiempo de los fondos del proyecto.
- El clima político prevaeciente podría afectar la objetividad del análisis acerca de la transparencia del proceso de elecciones intermedias, particularmente si se considera que este proceso se organizará en el marco de una administración que ha marcado la alternancia en el poder.

PLAN DE TRABAJO PARA ABRIL-AGOSTO DEL 2003

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	LÍNEA DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
1.1 Proyectos debidamente presentados por parte de grupos nacionales de observación 1.1.1. Contratar al equipo del proyecto y las oficinas	1.1.1.1.Coordinador Internacional 1.1.1.2.Coordinador Administrativo 1.1.1.3.Asistente Administrativo 1.1.1.4. Secretaria 1.1.1.5 Chofer 1.1.1.6. Renta de oficinas 1.1.1.7. Renta de mobiliario y equipo Internet	11.01 11.04 17.01 13.01 13.02 21.02 21.03 21.04	\$80,417 \$40,847 \$13,706 \$3,643 \$3,253 \$11,000 \$4,000 \$500



MEX/03/002 "PROYECTO DE APOYO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2003"

<p>1.1.2. Suministrar asesoría y asistencia técnica a las ONG sobre diseño, instrumentación y evaluación de proyectos, y capacitar a sus cuadros conforme a las metodologías y estándares internacionalmente reconocidos.</p> <p>Al menos 30 propuestas de observación parcialmente financiadas, formuladas por organizaciones nacionales conforme a las bases establecidas por el Consejo de Normatividad y dictaminadas con base en la evaluación y análisis técnico, para una asignación presupuestal, por parte del Comité Técnico de Evaluación</p>	<p>1.1.1.8. Mantenimiento vehículos 1.1.1.9. Misceláneos 1.1.1.10 Auditoría 1.1.1.11 Costos Operativos UNDP 1.1.2.1 Experto internacional 1.1.2.1.1. Experto Internacional 1.1.2.2 Misiones a Estados 1.1.2.2.1. Misiones al Extranjero 1.1.2.3 Comité Técnico de Evaluación 1.1.2.4 Inserciones en Periódicos 1.2.3. Transferir los recursos a las ONG seleccionadas.</p>	<p>45.02 53.01 53.03 53.11 11.02 11.03 16.01 16.02 32.10 53.04 21.01</p>	<p>\$1,000 \$3,000 \$1,500 \$150 \$28,343 \$28,343 \$20,000 \$2,000 \$3,000 \$5,000 \$980,999</p>
<p>Total Producto 1</p>			<p>\$1,230,701</p>



MEX/03/002 "PROYECTO DE APOYO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2003"

<p>2.1 Al menos, 100 representantes de partidos políticos y 100 representantes de medios de comunicación capacitados en materia de instituciones y procedimientos que regulan la organización, contienda y justicia electoral en México a nivel federal.</p>	<p>2.1.1. Talleres de capacitación para observadores electorales</p> <p>2.1.2. Talleres de capacitación para representantes de partidos políticos.</p> <p>2.1.3. Cursos de justicia electoral para funcionarios de los órganos de administración electoral a nivel local.</p> <p>2.1.4. Programa informativo para representantes de medios de comunicación</p> <p>2.1.5. Foro sobre ética periodística.</p>	<p>32.01</p> <p>32.02</p> <p>32.03</p> <p>32.04</p> <p>32.05</p> <p>32.06</p>	<p>\$7,000.00</p> <p>\$7,000</p> <p>\$7,000</p> <p>\$7,000</p> <p>\$7,000</p> <p>\$7,000</p>
<p>2.2. Organización de seminarios y talleres de análisis y reflexión sobre cuestiones electorales.</p>	<p>2.2.1. Seminario sobre comunicación y justicia</p>	<p>32.06</p>	<p>\$7,000</p>



MEX/03/002 "PROYECTO DE APOYO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2003"

	electoral.		
	2.2.2. Curso de Especialización "Régimen Electoral y Gobernabilidad Democrática"	32.07	\$7,000
	2.2.3. Foro sobre Gobernabilidad y comunicaciones.	32.08	\$7,000
	2.2.4. Foro sobre transición, medios y encuestas.	32.09	\$7,000
2.3. Programa de investigaciones / publicaciones relacionadas con la equidad en la contienda.	3.3.1. Publicación y reproducción del estudio "Financiación y acceso a medios de comunicación."	52.01	\$5,000
Total Producto 2			\$68,000.00
Total Producto 1 y 2			\$1,298,701

Los logros del proyecto estarán estrechamente vinculados con el éxito del proceso electoral. La asistencia de las Naciones Unidas (UNDP/México y DAE) tiene como único objetivo, el fortalecimiento de la labor técnica de las instituciones electorales mexicanas y de las organizaciones sociales. En este sentido es menester enfatizar que la Organización de las Naciones Unidas (UNDP/México y DAE) está desvinculada de los procesos políticos electorales a los cuales brinde asistencia técnica.

INSUMOS

Además de los insumos mencionados en el *Marco de Resultados*, el proyecto requerirá de 2 vehículos. Considerando que el tiempo de uso no superará los 5 meses, se considera conveniente utilizar los vehículos adquiridos en el marco del proyecto MEX/98/006 "Fortalecimiento de la Cultura Democrática", aunque cabe señalar que los costos conexos como el mantenimiento y la gasolina, se cubrirán con recursos del presente proyecto.

a) Obligaciones previas y prerequisites

A la firma del proyecto y antes de iniciar las actividades previstas, se deberá realizar en el UNDP/México, el depósito correspondiente a los costos compartidos del proyecto, los cuales ascienden a 15 millones de pesos. Este depósito debe realizarse a la cuenta No. 51500144472, a nombre de *UNDP Representative Non Convertible Peso Account*, del Banco Santander Mexicano, sucursal 015. El proyecto, inicia su efectividad a partir de que son depositados los recursos iniciales en la cuenta bancaria del UNDP mencionada anteriormente.

D. GERENCIA DEL PROYECTO

a) Arreglos de coordinación

Para efectos de coordinación y seguimiento general del proyecto, la Organización de las Naciones Unidas creará, por conducto de la División de Asistencia Electoral, una Unidad Técnica de Coordinación (UTC-ONU) –ver anexo 2-, a cuyo cargo estará también el diseño e instrumentación de las líneas de acción referidas exclusivamente a la orientación y asistencia técnica especializada a los grupos nacionales de observación y, en coordinación y consulta con las autoridades electorales mexicanas a nivel federal, al programa de información y coordinación logística y operativa de los visitantes extranjeros acreditados.

b) Arreglos de gestión

El proyecto se instrumentará bajo la modalidad de ejecución nacional, con delegación a la Oficina del UNDP/México, para lo cual se seguirán la normatividad y los mecanismos establecidos en el Manual para la Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional elaborado por el UNDP/México.

En este contexto, el UNDP/México se asegurará de facilitar al equipo operativo encargado del desarrollo del proyecto, y con cargo a los fondos del proyecto, el espacio físico para oficinas, así como el apoyo logístico al personal del proyecto. Cabe señalar que todos los fondos administrados bajo el presente proyecto, serán convertidos en Dólares de los Estados Unidos de América, a la tasa comercial efectiva a la fecha de la transacción; de producirse una variación en el tipo de cambio mencionado, antes de la completa utilización de las contribuciones por parte del UNDP, el valor del saldo de los fondos no utilizados a la fecha será ajustado de forma correspondiente.

El nivel de las actividades del proyecto se ajustará a los fondos efectivamente disponibles durante la vida del proyecto. Si se produjera un déficit originado por el tipo de cambio, el UNDP informará al IFE, al TEPJF y a la Secretaría de Gobernación de este suceso, a fin de determinar si se transferirán fondos adicionales; de no disponerse de financiamiento adicional, la ejecución del proyecto se limitará a cubrir las actividades que los recursos disponibles permitan, de acuerdo con las prioridades definidas por el propio Comité Directivo del Proyecto. En el caso de generarse un superávit, el Comité Directivo del Proyecto definirá su destino.

El UNDP/México recibirá el 5% de los recursos de costo compartido, por concepto del manejo financiero y administrativo de los recursos aportados al presente proyecto, para lo cual pondrá a disposición un mecanismo que permita entregar de manera ágil y oportuna los recursos hacia los grupos de observadores. Adicionalmente, verificará la debida aplicación de los recursos entregados.

La asistencia técnica que prestará la Organización de las Naciones Unidas a través de la Representación en México del UNDP y la Unidad de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas a través del presente proyecto comprenderá lo siguiente:

- La integración de una Unidad Técnica de Coordinación y su debida representación y participación en las instancias referidas en el presente proyecto.
- La presencia física, así como la distribución o traslado dentro del territorio nacional, de especialistas con amplia experiencia y reconocido prestigio en materia de observación electoral, con la responsabilidad de brindar asesoría y asistencia técnica especializada a todos los grupos nacionales que así lo soliciten.
- La asistencia técnica para la realización de los talleres y los cursos de capacitación previstos en el proyecto.
- La entrega oportuna de recursos financieros a los grupos nacionales de observación con base en los requisitos establecidos por el Comité Técnico de Evaluación.
- La revisión detallada de los informes financieros de gastos ocurridos por los grupos de observadores.

- El diseño e instrumentación de un programa de información y capacitación a los formadores de opinión que refuerce y complemente las actividades que en este sentido desplieguen las autoridades electorales mexicanas a nivel federal.

En lo conducente, el proyecto se desarrollará en estrecha colaboración con las autoridades electorales mexicanas a nivel federal y las instancias gubernamentales competentes, y dentro de un marco de pleno respeto a la autonomía e independencia de las instituciones participantes.

Monitoreo y Evaluación

Para el adecuado seguimiento del proyecto se conformará un **Comité Directivo**, integrado por representantes del IFE, el TEPJF, la Unidad Técnica de Coordinación (UTC-ONU) y el UNDP. Podrán participar también otras entidades o personas, si mutuamente las partes deciden su conveniencia. Cada entidad participante del Proyecto designará sus representantes al inicio de éste. Este Comité se reunirá a lo menos al inicio y al final de éste, a fin de coordinar la ejecución del Proyecto y dar seguimiento al cumplimiento de los resultados pactados.

Además de las reuniones que acuerde el Comité Directivo, es importante señalar que por acuerdo con el gobierno mexicano, el proyecto debe ser objeto de evaluación tripartita (revisión conjunta por representantes de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el organismo de ejecución y del UNDP). Dicha reunión se celebrará al terminar el proyecto. La Unidad de Coordinación preparará y someterá a revisión el informe de evaluación del proyecto. El borrador de dicho informe se elaborará con la suficiente antelación para que el organismo de ejecución pueda examinarlo y sugerir aspectos técnicos por lo menos dos meses antes del examen tripartito final. Durante la ejecución del proyecto pueden solicitarse, en caso necesario, otros informes adicionales de este tipo.

En este sentido, es relevante acotar que la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su calidad de punto focal de cooperación internacional del Gobierno de México, será informado con oportunidad por las instancias participantes, sobre los avances que se registren en las diversas actividades previstas en proyecto. En el marco de su competencia, participará en las mencionadas reuniones tripartitas o en cualquier sesión de seguimiento y/o de reorientación que se requiera, así como en la toma de decisiones que pudieran repercutir sobre el presupuesto regular de la cooperación técnica con el UNDP.

De todas las reuniones del Comité Directivo se registrarán los acuerdos en actas y habrá seguimiento de éstos en las reuniones siguientes. Además se acordará entre las partes la forma de dar seguimiento al Proyecto, tanto desde el punto de vista de gestión, como contable y el tipo de información que se deberá entregar periódicamente al Comité Directivo. Estas funciones corresponderán a la Unidad Técnica de Coordinación (UTC-ONU).

En las publicaciones sobre el Proyecto se reconocerá la participación de ambas instituciones, así como los derechos o créditos de autoría de cualquier otro participante. Estas serán confidenciales y solo serán divulgadas de mutuo acuerdo.

Auditoria

Durante la ejecución de un proyecto, éste deberá someterse por lo menos una vez a un ejercicio de auditoría. Las auditorías se pueden cargar al proyecto o aprovechar los órganos internos de contraloría del gobierno mexicano. Los procedimientos para la auditoría se describen en el Manual para la Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional.

V. CONTEXTO LEGAL

El presente documento de proyecto será el instrumento de referencia en el Acuerdo entre el Fondo Especial y el Gobierno de México, firmado el 23 de febrero de 1961, y sus dos resoluciones de Asamblea. Para los fines del Acuerdo, por Organismo de Ejecución del Gobierno se entenderá el organismo de ejecución del país huésped que se describe en dicho Acuerdo.

Nada de lo dispuesto en este Documento o en documentos contractuales que se firmen amparados al mismo, será interpretado como una renuncia expresa o tácita a toda inmunidad de jurisdicción, privilegio, excepción u otra inmunidad de que goce el UNDP, en virtud de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, firmada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la administración de los recursos del proyecto así como para los contratos y la adquisición de bienes se aplicarán las reglas y regulaciones del UNDP. En este sentido, la Secretaría de Gobernación, el IFE y el TEPJF aceptan los procedimientos y la normatividad del UNDP.

El personal contratado por el UNDP y asignado al proyecto trabajará bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Coordinación (UTC-ONU). Las disposiciones relativas a la supervisión serán determinadas en consulta recíproca y descritas en el correspondiente mandato del personal. El personal seguirá siendo responsable ante el UNDP por la forma en que cumpla las funciones que le hayan sido asignadas.

La remuneración del personal de esta índole será fijada en cada caso de conformidad con las políticas y procedimientos del UNDP y no debe exceder la remuneración prevaleciente por funciones comparables en el país huésped ni la aplicable en el Sistema de Naciones Unidas.

Los siguientes tipos de revisiones al presente documento de proyecto podrán realizarse únicamente con la firma del Representante Residente del UNDP, siempre que dicho Representante cuente con la seguridad de que los demás signatarios del documento del proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- ⇒ Revisiones anuales obligatorias en las que se vuelvan a establecer las fases de la entrega de los insumos de productos acordados o en las que se aumenten los costos de los especialistas u otros costos derivados de la inflación o que tomen en consideración la flexibilidad de gastos del organismo.

F. PRESUPUESTO (anexo)



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MEX/03/002 - OBSERVACION ELECTORAL 2003

Presupuesto "A"

Página

Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)
Agencia de Ejecución: IFE - INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.	Total	2003
010.	PERSONAL				
011.	Consultores Internacionales				
011.01	Coordinador Internacional	IFE		80,417	80,417
				M/T	5.0
011.02	Experto Internacional	IFE		28,543	-8,543
				M/T	3.0
011.03	Experto Internacional	IFE		45,417	45,417
				M/T	1.0
011.04	Coordinador Administrativo	IFE		45,417	45,417
				M/T	5.0
011.99	Total de Consult. Internacionales			177,950	177,950
				M/T	16.0
013.	Apoyo Administrativo				
013.01	Secretaría	IFE		3,643	3,643
				M/T	3.0
013.02	Chofer	IFE		3,253	3,253
				M/T	4.0
013.99	Total de Apoyo Administrativo			6,896	6,896
				M/T	7.0
016.	Costos de Misión				
016.01	Misiones a Estados	IFE		20,000	20,000
016.02	Misiones al Extranjero	IFE		2,000	2,000
016.99	Total de Costos de Misión			22,000	22,000
017.	Consultores Nacionales				
017.01	Asistente Administrativo	IFE		13,706	13,706
				M/T	4.0
017.99	Total de Consultores Nacionales			13,706	13,706
				M/T	4.0
019.	TOTAL DE PERSONAL			220,552	220,552
				M/T	27.0



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)
Agencia de Ejecución: IFE - INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.	Total	2003
020.	SUB-CONTRATOS				
	Contrato A				
021.01	Aportaciones a ONG's	IFE		980,599	980,599
021.02	Renta oficina	IFE		11,000	11,000
021.03	Renta Mobiliario y Equipo	IFE		1,000	1,000
021.04	Internet	IFE		500	500
021.99	Total de Contrato A			1,135	1,135
029.	TOTAL DE SUB-CONTRATOS			1,135	1,135
030.	CAPACITACION				
032.	Capacitación (Otros)				
032.01	Taller Observadores Electorales	IFE		7,000	7,000
032.02	Talleres Partidos Politicos	IFE		7,000	7,000
032.03	Cursos justicia electoral	IFE		7,000	7,000
032.04	Prog. Inf. Medios de Comunicación	IFE		7,000	7,000
032.05	Foro Etica Periodistica	IFE		7,000	7,000
032.06	Seminario Com. y Jusl. Electoral	IFE		7,000	7,000
032.07	Curso Reg.Elect. y Gob. Democrática	IFE		7,000	7,000
032.08	Foro Gobernabilidad y Com.	IFE		7,000	7,000
032.09	Foro Transición Medios y Enc.	IFE		7,000	7,000
032.10	Comité Técnico de Evaluación	IFE		3,000	3,000
032.99	Total de Capacitación (Otros)			66,000	66,000
039.	TOTAL DE CAPACITACION			66,000	66,000
040.	EQUIPO				
045.	Equipo				
045.01	Adquisición de equipo	IFE		1,000	1,000
045.02	Operación y Mant. de Equipo	IFE		1,000	1,000
045.99	Total de Equipo			1,000	1,000



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 MEX/03/002 - OBSERVACION ELECTORAL 2003

Presupuesto "A"

Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)
 Agencia de Ejecución: IFE - INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SELN	Descripción	Ag.Imp.	Inst/Fin.	Cont. Neta	Total	2003
049.	TOTAL DE EQUIPO				1,000	1,000
050.	VIARIOS					
052.	Costo de Informes				5,000	5,000
052.01	Publicaciones	IFE			5,000	5,000
052.99	Total de Costo de Informes					
053.	Varios					
053.01	Misceláneos	IFE			3,000	3,000
053.02	Reembolsos	IFE				
053.03	Auditoría	IFE			1,500	1,500
053.04	Inserciones en periódico	IFE			5,000	5,000
053.11	Costos operativos UNDP	IFE			150	150
053.99	Total de Varios				9,650	9,650
059.	TOTAL DE VIARIOS				14,650	14,650
099.	TOTAL DEL PRESUPUESTO				1,298,701	1,298,701
				M/T	27.0	27.0



Fuente de fondos: 01 - UNDP-JPF / TRAC - (Trac 1.1 & 1.1.2)
 Agencia de Ejecución: IFE - INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SBLN	Detalle	Inst Fin.	Total	2003
101	Costos Compartidos del Gobierno	IFE		
101.01	IFE		1,264,793	1,264,793
			54,935	54,935
			1,319,728	1,319,728
101.99	Total de Costos Compartidos del Gob		1,319,728	1,319,728
			1,319,728	1,319,728
109	TOTAL DE COSTOS COMPARTIDOS		1,319,728	1,319,728
			1,319,728	1,319,728
999	CONTRIBUCION NETA			